AV Villas Juntos trabajando

WWW.AVVILLAS.COM.CO

Internas, Aval y otros Bancos

Empresa: **FUNCOPAO**
Tipo Identificación: **Nit persona jurídica** **No. Identificación:** **900274020**
Generado por: **JULIAN CUERVO RAMIREZ**

A continuación el detalle de: Resultado - Transferir

Origen

Fecha de Emisión	2026/04/14		
Tipo Producto	Cuenta Ahorros		
Nombre Producto	AHO5030	**Nro. Producto**	*****5030
Fecha Transferencia	2026/04/14		

Destino

Valor Transferencia	$ 4,020,000.00
Nombre Destinatario	Angi Gutierrez
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía
Nro. Identificación	1057304018
Entidad Financiera	Davivienda
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto Destino	2488414376779
Referencia / Nro. Factura	Nomina Mar-Abr
Información Adicional	N/A
Estado	Exitosa
Exonerar Transacción de GMF	No

Importante: Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco

CONTRATO	NRO. NF0023-2026
CONTRATANTE	JULIAN DAVID CUERVO RAMIREZ, C.C. NRO.1.057.305.350, REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS HOY. Nit. 900.274.020-8
CONTRATISTA	ANGI GUTIERREZ PATIÑO C.C 1.057.304.018
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO COORDINADORA ECAN, EN EL MARCO DEL CONVENIO Nro. 05032026-1056, CUYO OBJETO ES: "IMPULSAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN DESARROLLO DEL PROYECTO NUTRIENDO EL FUTURO, EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS."
VALOR	OCHO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE (8.040.000)
PLAZO DE	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN SERÁ A PARTIR DEL 10 DE MARZO DE 2026 AL 09 DE MAYO DE 2026.
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MANIZALES CALDAS, 10 DE MARZO DE 2026

Entre los suscritos: **JULIAN DAVID CUERVO RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.057.305.350, de Filadelfia, Caldas, quien actúa en nombre y representación legal de la **FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS HOY**, Identificada bajo el NIT. Nro. 900.274.020-8; y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE de una parte, y de la otra: **ANGI GUTIERREZ PATIÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.057.304.018 obrando en nombre propio, en ejercicio de la autonomía de la voluntad y con pleno consentimiento, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO PRESTAR SUS SERVICIOS COMO COORDINADORA ECAN, EN EL MARCO DEL CONVENIO Nro. 05032026-1056, CUYO OBJETO ES: "IMPULSAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN DESARROLLO DEL PROYECTO NUTRIENDO EL FUTURO, EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS."**CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

1. Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del Proyecto Nutriendo Futuro y con todos los lineamientos entregados, manuales, documentos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la ejecución del mismo.

2. Atender a los requerimientos, Instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Proyecto Nutriendo Futuro, le Imparta la coordinación general del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

3. Realizar capacitación (manejo de formatos, preparación para el desarrollo de actividades propuesto por el programa, procesos de focalización) del talento humano que hará parte del servicio del proyecto y apoyar las capacitaciones propuestas por el coordinador general.

4. Elaborar un plan de trabajo operativo que Integro los procesos de gestión, técnicos, educativos y logísticos que da cuenta de las acciones a desarrollar durante el plazo de la ejecución del Proyecto Nutriendo Futuro de los componentes do: 1. Procesos alimentación, nutrición y salud, 2. Procesos Familiares y 3. Procesos Educativos. Esto deberá presentarse al coordinador general del proyecto dentro de la semana de alistamiento.

5. Garantizar la participación en los procesos de capacitación del equipo Interdisciplinario y gestores comunitarios.

6. Garantizar que de la población focalizada en el marco del proyecto Nutriendo Futuro, el 20% de los beneficiaros sean Indígenas y un 10% sean población NARP del departamento de Caldas.

7. Coordinar con las ESE, DLS o mesas SAN-municipales para realizar el proceso de vinculación al proyecto, de la población que cumple con los requisitos: gestantes con bajo peso para la edad gestacional o cualquier tipo de mal nutrición, así como los niños menores de un año con desnutrición aguda o riesgo de esta, acuerdo a lo definido on la línea técnica del proceso e iniciar el proceso de atención.

8. Realizar todas las actividades, con estricto cumplimiento de la línea técnica, relacionadas con los componentes: 1. Procesos alimentación, nutrición y salud, 2. Procesos Familiares y 3, Procesos Educativos. y realizar estudios de caso, como ejes de la atención para garantizar un adecuado estado de salud, desarrollo y nutrición de la población beneficiaria.

9. Generar estrategias que permitan brindar atención integral a mujeres gestantes que cumplan con la condición de bajo peso para la edad gestacional, sobrepeso y obesidad y los niños menores de 5 años con Mal nutrición, correspondientes a 170 familias durante el plazo del presente convenio y conforme a lo definido en la línea técnica del proyecto Nutriendo Futuro.

10. Realizar seguimiento a las acciones realizadas por el equipo interdisciplinario para contribuir a la garantía de derechos de los beneficiarios y sus familias en especial las siguientes: a) Verificar que los beneficiarios cuenten con su documento de identidad y en los casos que no se tenga, promover acciones en especial las siguientes: a) Verificar que los beneficiarios cuenten con su documento de identidad y en los casos que no se tenga, promover acciones para su consecución, b) Verificar la afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social en Salud de los beneficiarios atendidos, o en su defecto promover acciones para conseguirla, c) Verificar el esquema de vacunación completo o en su defecto promover acciones para el cumplimiento del mismo, d) Verificar la asistencia a las consultas de crecimiento y desarrollo o controles prenatales requeridos o en su defecto promover acciones para su vinculación y asistencia a estos programas. e) Verificar la asistencia al control prenatal, así como la actualización del esquema de vacunación de las madres gestantes atendidas en el proyecto. Además de velar por la garantía de los derechos fundamentales de los beneficiarios en el marco de la ley 1098.

11. Realizar, a través del equipo interdisciplinario la coordinación interinstitucional para la intervención integral a los niños menores de 5 años y las mujeres gestantes y realizar las acciones de mejoramiento y/o mantenimiento del estado nutricional de acuerdo con la Línea técnica del proyecto.

12. Presentar a la coordinadora general del proyecto Nutriendo Futuro un informe inmediato del análisis de las muertes por desnutrición o asociadas a ella de los niños menores de 5 años en caso de que se presenten en los municipios del área de influencia o los atendidos por el proyecto. Los informes deben ser presentados de manera individual por cada caso presentado.

13. Realizar el informe para el día 25 de cada mes, con todos los soportes de las actividades realizadas en el marco del convenio y las fuentes de verificación que den cuenta de la atención a la población beneficiaria, de acuerdo con lo estipulado en la línea técnica.

14. Informar de manera previa y por escrito a la coordinación general y esta a su vez a la Gobernación de Caldas de Caldas, para que esta entidad tramite la debida autorización, en el siguiente caso: permitir el ingreso al lugar donde se brinda el servicio, de personal como estudiantes, periodistas, pasantes, capacitadores, investigadores, etc.

15. Abstenerse de utilizar los recursos dispuestos para la atención de los beneficiarios y los bienes que reciba o adquiera en el marco del presente convenio, en actividades diferentes al objeto del convenio, en actividades diferentes al objeto de este y acto político, tales como: (i) vehículos dispuestos para la ejecución del proyecto, (ii) prendas que contengan logotipo del operador, (iii) raciones y (iv) cualquier otro elemento dispuesto para la ejecución del Proyecto Nutriendo futuro. De la misma manera, se deberá abstener de utilizar espacios dados para el desarrollo de la atención a la población con fines de actos o campañas políticas.

16. Garantizar que cada uno de los beneficiarios cuente con el archivo de los documentos, evidencias y evolución del proceso de atención realizada.

17. Coordinar con el equipo interdisciplinario la entrega mensual de raciones alimentarias y demás actividades que se deben cumplir en este encuentro mensual a cada uno de los beneficiarios del programa.

18. Demostrar mediante evidencias, la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a los riesgos) que permitan fortalecer la prestación del servicio.

19. Entregar informe que dé cuenta del cumplimiento de las actividades realizadas que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

De la misma manera, deberá entregar copia de la certificación de pago de la segundad social.

20. Asistir a todas las reuniones técnicas que se convoquen desde la coordinación general relacionadas con la ejecución del Proyecto Nutriendo Futuro.

21. Garantizar el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del proyecto Nutriendo Futuro.

22. Garantizar desde el primer mes de atención la realización de huertas caseras, a las cuales se les hará seguimiento de manera mensual. Se realizará seguimiento fotográfico para evidenciar el avance de las mismas.

23. Mantener correctamente actualizado las bases de datos de los beneficiarios, así como la información nutricional de los mismos.

24. Presentar la cuenta de cobro o factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con tos informes de ejecución técnica requeridas y los soportes físicos y digitales, de acuerdo a los términos y especificaciones establecidos por el contratante a más tardar el día 25 de cada mes.

25. Cumplir con las normas internas de buen trato para con los beneficiarios, como con demás contratistas internos y externos de la fundación, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

26. Abstenerse de utilizar las bases de datos de los beneficiarios con otros fines diferentes a los de la estrategia nutriendo futuro para reducción de la malnutrición en el departamento de caldas

27. Entregar la dotación, prendas con logos institucionales o cualquier elemento que se le haya dispuesto al contratista para la ejecución de las obligaciones contractuales de manera inmediata una vez se haya terminado el contrato.

28. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento y lineamientos vigentes, sin que exista horario determinado, ni subordinación.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE, En desarrollo del presente contrato el CONTRATANTE deberá realizar: 1. Cancelar el valor del contrato al contratista en la forma y términos

establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la Información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato, mediante la debida designación del supervisor contractual. 4. Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo con la ley,

CLÁUSULA CUARTA: VALOR: El valor total estimado del contrato es de OCHO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE (8,040,000), para el pago de honorarios por la prestación de los servicios profesionales y por la vigencia del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO. La cancelación de los valores contratados se efectuará en dos (02) pagos parciales, de CUATRO MILLONES VEINTE MIL PESOS M/CTE ($4.020.000), según la ejecución del contrato previas actas de supervisión, de acuerdo con la entrega, cumplimiento del objeto contractual, a todas y cada una de las obligaciones específicas del contrato, y a entera satisfacción de la FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS HOY.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Desde la firma del presente contrato y hasta por dos (02) meses. PARAGRAFO: Se da por iniciado la Ejecución del presente Contrato a la presentación total de la Documentación (Check List), acta de confidencialidad y suscripción del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: EL CONTRATISTA, está obligado, de conformidad a lo enmarcado en la ley 1122 de 2007, a afiliarse al Sistema de Seguridad Social, así como al pago de los aportes mensuales y presentación previa de recibos o constancias de los mismos al SUPERVISOR DEL CONTRATO, para verificar su cumplimiento y en consecuencia el reconocimiento y pago de sus honorarios, si durante la ejecución del contrato se presenta incumplimiento en el pago de aportes, AL CONTRATANTE impondrá AL CONTRATISTA las sanciones pertinentes a las que haya lugar en lo sucesiva hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por EL CONTRATANTE. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, en dos (2) ocasiones documentadas, dará aplicación a la CLÁUSULA DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL, por cuanto esto significa terminación de forma unilateral por incumplimiento contractual.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍA, Dado a que en los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo, los pagos, están supeditados a la aprobación del informe de actividades por parte del supervisor, esto es, al cumplimiento de las actividades contractuales, por tanto, NO se exigirá la constitución de pólizas de calidad y cumplimiento.

CLÁUSULA NOVENA: PENAL PECUNARIA En caso de incumplimiento total o parcial o declaratorio de resolución contractual, las partes acuerdan como indemnización a favor de la parte que decida terminar de forma unilateral el contrato una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. En caso en que la parte no pague la suma correspondiente por este concepto mediante acta de terminación unilateral del contrato, acta que sumada al presente contrato prestara merito ejecutivo para hacer efectiva la sanción por el valor causado de la misma, lo que permitirá si es del caso deducir de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón de este contrato, lo cual este último autoriza expresamente. PARAGRAFO PRIMERO: El valor de la Cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados, al CONTRATANTE, quedando éste facultado para reclamar por la vía judicial y extrajudicial, los perjuicios que excedan el monto de la cláusula penal. PARAGRAFO SEGUNDO. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva, aún en el evento en que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL CONTRATISTA en los términos aquí señalados.

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS. EL CONTRATISTA se hará acreedor a la imposición de multas equivalentes al uno por mil (1%) diarios sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato, en el evento de comprobado Incumplimiento parcial de sus obligaciones, sin perjuicio que EL CONTRATANTE pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente AL CONTRATANTE para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude AL CONTRATISTA por razón de este contrato. En cuanto podrá ser deducida del monto de suma de dinero que se le adeude al CONTRATISTA.

MANIZALES, 10 DE MARZO DE 2026

REFERENCIA: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Yo, **JULIÁN DAVID CUERVO RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.057.305.350 de Filadelfia, actuando en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS HOY – FUNCOPAO**, con NIT 900274020-8, suscribí el **Convenio No. 05032026 – 1056** con la **Gobernación de Caldas**, cuyo objeto es: *"Impulsar la implementación de acciones en desarrollo del proyecto Nutriendo Futuro, en garantía de la seguridad alimentaria y acompañamiento familiar de la primera infancia en el departamento de Caldas".*

En el marco de dicho convenio, se ha contratado un equipo interdisciplinario conformado de la siguiente manera:

Equipo Interdisciplinario Proyecto "Nutriendo el Futuro"
Convenio No. 05032026 – 1056

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ROL DENTRO DEL PROYECTO
Isabela Gómez Cardona	1002635555	Auxiliar Administrativa ECAN 1
Gladys Agudelo Cruz	24714578	Auxiliar Administrativa ECAN 2
July Yesenia Vallejo Franco	1053798233	Coordinador ECAN 1
Ronaldo Ernesto Perengüez Riaño	1006663112	Profesional en Nutrición y Dietética ECAN 1
Zoraida Gutiérrez Durango	1054556748	Profesional del Área Social ECAN 1
Yessica Rodríguez Baños	1073323784	Profesional del Área Pedagógica ECAN 1
Yesenia Ceballos Naranjo	1073326987	Auxiliar de Enfermería ECAN 1
Maira Alejandra Bejarano Ñungo	1054563687	Auxiliar de Enfermería ECAN 1
Janeth Hernández Quintero	65812509	Gestor Comunitario La Dorada
Paola Andrea Toro Hernández	1053790123	Gestor Comunitario Norcasia
Alexander Molano Cardona	1061656026	Gestor Comunitario Samaná
Angie Vanessa Salazar Gómez	1002634283	Gestor Comunitario Manzanares
María Victoria Rodríguez Rueda	30225524	Gestor Comunitario Pensilvania

Yolanda Molano Ducuara	25127585	Gestor Comunitario Victoria
Angie Gutiérrez Patiño	1057304018	Coordinador ECAN 2
Helen Dayana Marulanda Marín	1006385135	Profesional en Nutrición y Dietética ECAN 2
Juan Esteban Amaya Ramírez	1002939080	Profesional del Área Social ECAN 2
Estefanía Ospina González	1053848842	Profesional del Área Pedagógica ECAN 2
María Alejandra Pineda Flórez	1002544741	Auxiliar de Enfermería ECAN 2
Martha Gloria Orozco Restrepo	1045046788	Auxiliar de Enfermería ECAN 2
Luisa María Tapasco Rodríguez	1059706536	Gestor Comunitario Riosucio
Diana Milena Giraldo Meza	25248912	Gestor Comunitario Viterbo
Angie Daniela Castro Cano	1053834461	Gestor Comunitario Salamina
Cesar Augusto Valencia Valencia	15930647	Gestor Comunitario Supía

En virtud de lo anterior, designo a la profesional **LAURA CANO BEDOYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.772.252 de Manizales en calidad de Coordinadora General del proyecto "Nutriendo el futuro", como **supervisora de los contratos suscritos con el talento humano** vinculado para el desarrollo del proyecto en mención.

Sin otro particular.

Cordialmente,

JULIÁN DAVID CUERVO RAMÍREZ
Representante Legal de **FUNCOPAO**

establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la Información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato, mediante la debida designación del supervisor contractual. 4. Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo con la ley,

CLÁUSULA CUARTA: VALOR: El valor total estimado del contrato es de OCHO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE (8.040.000), para el pago de honorarios por la prestación de los servicios profesionales y por la vigencia del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO. La cancelación de los valores contratados se efectuará en dos (02) pagos parciales, de CUATRO MILLONES VEINTE MIL PESOS M/CTE ($4.020.000), según la ejecución del contrato previas actas de supervisión, de acuerdo con la entrega, cumplimiento del objeto contractual, a todas y cada una de las obligaciones específicas del contrato, y a entera satisfacción de la FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS HOY.

CLÁUSULA SEXTA: EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Desde la firma del presente contrato y hasta por dos (02) meses. PARAGRAFO: Se da por iniciado la Ejecución del presente Contrato a la presentación total de la Documentación (Check List), acta de confidencialidad y suscripción del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: EL CONTRATISTA, está obligado, de conformidad a lo enmarcado en la ley 1122 de 2007, a afiliarse al Sistema de Seguridad Social, así como al pago de los aportes mensuales y presentación previa de recibos o constancias de los mismos al SUPERVISOR DEL CONTRATO, para verificar su cumplimiento y en consecuencia el reconocimiento y pago de sus honorarios, si durante la ejecución del contrato se presenta incumplimiento en el pago de aportes, AL CONTRATANTE impondrá AL CONTRATISTA las sanciones pertinentes a las que haya lugar en lo sucesiva hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por EL CONTRATANTE. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, en dos (2) ocasiones documentadas, dará aplicación a la cláusula de resolución contractual, por cuanto esto significa terminación de forma unilateral por incumplimiento contractual.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍA, Dado a que en los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo, los pagos, están supeditados a la aprobación del informe de actividades por parte del supervisor, esto es, al cumplimiento de las actividades contractuales, por tanto, NO se exigirá la constitución de pólizas de calidad y cumplimiento.

CLÁUSULA NOVENA: PENAL PECUNARIA En caso de incumplimiento total o parcial o declaratorio de resolución contractual, las partes acuerdan como indemnización a favor de la parte que decida terminar de forma unilateral el contrato una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. En caso en que la parte no pague la suma correspondiente por este concepto mediante acta de terminación unilateral del contrato, acta que sumada al presente contrato prestara merito ejecutivo para hacer efectiva la sanción por el valor causado de la misma, lo que permitirá si es del caso deducir de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón de este contrato, lo cual este último autoriza expresamente. PARAGRAFO PRIMERO: El valor de la Cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados, al CONTRATANTE, quedando éste facultado para reclamar por la vía judicial y extrajudicial, los perjuicios que excedan el monto de la cláusula penal. PARAGRAFO SEGUNDO. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva, aún en el evento en que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL CONTRATISTA en los términos aquí señalados.

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS. EL CONTRATISTA se hará acreedor a la imposición de multas equivalentes al uno por mil (1%) diarios sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato, en el evento de comprobado Incumplimiento parcial de sus obligaciones, sin perjuicio que EL CONTRATANTE pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente AL CONTRATANTE para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude AL CONTRATISTA por razón de este contrato. En cuanto podrá ser deducida del monto de suma de dinero que se le adeude al CONTRATISTA.

PARAGRAFO. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS: El procedimiento para la aplicación de las multas será el siguiente: 1) Una vez definida por parte del supervisor del contrato la procedencia de una multa deberá requerir mediante oficio al CONTRATISTA, indicando obligaciones incumplidas, las pruebas que soportan y una tasación de la misma. El anterior requerimiento, deberá remitirse con copia a la oficina de contratación y/o jurídica del MUNICIPIO, con las pruebas que lo sustenten. 2) EL CONTRATISTA se le dará el término perentorio de dos días hábiles siguientes a la fecha en que reciba el requerimiento, vía correo electrónico, fax (confirmado) o entregado personalmente, para que presente por escrito sus descargos tanto al supervisor del contrato, y con copia a la oficina jurídica del CONTRATANTE. 3) Recibidos los descargos, la oficina jurídica del CONTRATANTE efectuará un análisis de los argumentos esgrimidos por EL CONTRATISTA y determinará si hay lugar o no a la multa, previo concepto del supervisor, quien debe enviar tal pronunciamiento a la oficina de contratación jurídica del CONTRATANTE a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de la presentación de los descargos por parte del CONTRATISTA. 4) SI EL CONTRATANTE considera que el incumplimiento amerita multa, hará los descuentos que haya lugar de los pagos a favor del CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL, A este contrato le son aplicables, las cláusulas de interpretación, modificación, y terminación unilateral, asi como, la caducidad, en consonancia a lo establecido en la ley 57 de 1987 articulo 1546, decreto 410 de 1971 articulo 870 y 871 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN. Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello, no se causen perjuicios AL CONTRATANTE, ni se originen mayores costos para EL CONTRATANTE y debe tener el visto bueno del supervisor de la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes, la cual deberá contener la fecha de reanudación del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD. De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y la Ley 1712 de 2014, EL CONTRATISTA se compromete a no utilizar la información suministrada para fines distintos a los requeridos para cumplir el contrato suscrito con la FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS HOY. Asimismo, me abstendré de usarla de cualquier manera que pueda causar perjuicio, directo o indirecto, a los titulares de la información o a terceros. No revelaré, divulgaré, exhibiré, mostrare, circulare, compilaré, sustraeré, ofreceré, venderé, intercambiaré, captaré, Interceptaré, modificaré, recolectaré, almacenaré ni replicaré la información proporcionada por la FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS HOY, incluso después de la finalización del contrato. Me comprometo a no publicar ni difundir la información recibida en sitios de Internet u otros medios de divulgación masiva, manteniendo dicha información bajo estrictas políticas de seguridad y condiciones adecuadas, implementando las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar su protección y prevenir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Aseguraré la seguridad de la información confiada a mí, actuando con diligencia y utilizando los medios y medidas técnicas proporcionadas por la FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS HOY, en concordancia con la política de Seguridad de la Información. El incumplimiento de estos compromisos podría resultar en acciones civiles, contractuales e incluso penales por parte de la FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS HOY o de los titulares cuyos derechos puedan verse afectados el CONTRATANTE. **TERMINACIÓN**. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos cumplidos, por las cuales debe iniciarse su liquidación: a) Por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones específicas relacionadas con objeto contractual; b) Por vencimiento del plazo de ejecución o sus prórrogas; c) Por mutuo acuerdo, siempre que no se causen perjuicios AL CONTRATANTE, d) Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible ejecutar el objeto contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Cualquier diferencia que surja de la celebración, interpretación, ejecución, terminación o liquidación del presente contrato, las partes acudirán a la transacción, amigable componedor o conciliación.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL, EL CONTRATISTA ejecutará el objeto, en apego a las obligaciones específicas de este Contrato con plena autonomía técnica y

administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, ni con el personal que éste llegare a utilizar para el desarrollo del objeto contractual. En ningún caso este contrato genera relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SUPERVISIÓN. La labor de Supervisión en la ejecución del presente contrato estará a cargo del Representante Legal del operador, o por la persona que para tal fin se designe el representante Legal a través del acta de designación de supervisión.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Hacen parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: 1). Lista de chequeo con todos los documentos anexos y certificados. 2). Acuerdo de Confidencialidad. 3). Contrato firmado por las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN. El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

JULIAN DAVID CUERVO RAMIREZ
Representante legal
Fundación Construyendo Desarrollo Económico y social del País hoy
Nit. 900.274.020-8
Contratante

Angi Gutierrez Patiño
ANGI GUTIERREZ PATIÑO
C.C 1.057.304.018
Contratista

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En el marco del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales P.S-003, Celebrado entre la **FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS HOY, NIT: 900.274.020-8** y **ANGI GUTIERREZ PATIÑO**, identificado con cédula Nro. 1.057.304.018, como aparece al pie de su firma en calidad de CONTRATISTA quien suscribe el presente acuerdo para salvaguardar la confidencialidad de la información bien sea física o electrónica que por cualquier medio reciba o tenga acceso para el desarrollo de sus labores o actividades que realice y en consecuencia, a mantenerla de manera reservada y a proteger dicha información con el fin de evitar su divulgación no autorizada según haya sido clasificada. Para lo anterior, el suscrito se obliga específicamente a:

1. Atender lo establecido en la Ley 1273 de 2009, en lo que se refiere al bien jurídico tutelado denominado *"De la Protección de la Información y de los datos"*. En razón a la relación contractual, de manera voluntaria, suscribo este acuerdo de confidencialidad con el fin de no divulgar, usar o explotar indebidamente la información confidencial o privada a la que tenga acceso en virtud del desarrollo del objeto y obligaciones contractuales, en aras de garantizar la protección de la información confidencial, salvaguardar los intereses estratégicos de la entidad y asegurar la integridad de la información.
2. Mantener en absoluta reserva la información confidencial y documentos de la FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS HOY.
3. Cláusula de Confidencialidad sobre Información de Menores de Edad: En concordancia con la normativa vigente en Colombia, y en particular con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales, y el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), el firmante se compromete a garantizar la confidencialidad, integridad y seguridad de toda la información relacionada con menores de edad que sea recolectada, procesada, almacenada o conocida en el marco de sus funciones o actividades relacionadas con este acuerdo. Se reconoce que dicha información es especialmente sensible y, por lo tanto, requiere un tratamiento reforzado que garantice su protección frente a accesos no autorizados, divulgaciones indebidas o usos no autorizados. Durante el proceso formativo, se dedicó un segmento especial a la sensibilización sobre la importancia del manejo ético y responsable de la información de los beneficiarios menores de edad, resaltando el deber legal y moral de preservar su privacidad y la de sus familias. Por lo tanto, el firmante declara haber recibido orientación sobre estas disposiciones legales y se obliga a cumplirlas estrictamente, asumiendo total responsabilidad por cualquier incumplimiento que derive en perjuicios para los menores o sus familias.
4. Abstenerse de divulgar, reproducir, utilizar, ofrecer o hacer disponible la información confidencial y documentos de la FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS HOY, de manera no autorizada hacia terceros, ya sea total o parcialmente.
5. Solicitar las copias de la información que requiera, al responsable del activo de información, quien debe autorizarlo expresamente, por lo tanto, no está permitido reproducir, copiar, utilizar, vender, intercambiar, comercializar, divulgar, publicar, ningún documento que contenga información confidencial para un propósito distinto al establecido por el presente acuerdo.
6. Dar aplicación a la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1074 de 2015 en el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 y cumplir con las medidas necesarias que garanticen la confidencialidad, integridad, disponibilidad y conservación del contenido de la información sobre la que tenga acceso, en el marco de la Constitución, la Ley, la normatividad vigente.
7. Consultar, eliminar y/o modificar ÚNICAMENTE la información de las bases de datos para las cuales haya sido autorizado de manera expresa por el responsable del activo de información; en competencia de las funciones asignadas (para los casos que aplique).

8. Conservar la información en las condiciones óptimas y con las medidas de seguridad que sean necesarias para evitar que la misma sea hurtada, copiada, reproducida, distribuida, divulgada o difundida en forma no autorizada.
9. Para efectos de recolectar, almacenar o usar datos personales, en los que La FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS HOY, actúe como responsable o Encargado y esté en responsabilidad del contratista o en el marco de sus obligaciones, el Tratamiento de estos datos se realizará de conformidad con el artículo 15 de la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012.
10. En caso de que se efectuare cualquier tratamiento a los datos personales que, por acción u omisión, vulnere los derechos fundamentales de los titulares de los datos de carácter personal, responderé en los términos de las disposiciones legales y de la Política de Tratamiento de Datos Personales.
11. Notificar por escrito a la FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS HOY, en caso de que evidencie, observe o sospeche la ocurrencia de situaciones sobre presuntas contravenciones a lo aquí previsto.
12. Proteger la información de la FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS HOY, en todos los medios (físico, informático, magnético, óptico, electrónico telemático y todo soporte de información que pueda surgir en el futuro, etc.)
13. Cumplir con la normatividad vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en particular, con las medidas de seguridad correspondiente a sus bases de datos.

Como responsable de los activos que estarán bajo mi custodia, soy responsable de:

1. Estar alerta para identificar y reportar cualquier incumplimiento de las normas y/o procedimientos de Seguridad de la Información establecidos en la Entidad.
2. Utilizar los recursos informáticos con criterios de racionalidad y únicamente para las labores propias de la función y en beneficio de la FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS HOY
3. Hacer buen uso de las herramientas, usuarios y contraseñas, mecanismos de control de acceso a la información de la FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS HOY.
4. Devolver los activos y recursos de información al finalizar la relación contractual, de no darse continuidad a la prestación de los servicios.

El incumplimiento de este acuerdo será responsabilidad exclusiva del firmante, quien responderá a nivel civil, penal o disciplinario, frente a terceros y frente a la FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS HOY, de los daños y perjuicios que pudieran generarse.

Este acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso y por escrito de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Para su perfeccionamiento, se firma en la ciudad de Manizales al décimo (10) día del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

Firma: Angi Gutierrez Patiño

Nombre del Contratista: ANGI GUTIERREZ PATIÑO

Número de identificación: 1.057.304.018

Cargo: COORDINADORA ECAN

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Gutierrez	Patiño	Angi

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C ⊗ C.E ○ PAS ○ No. 1057304018	F ⊗ M ○	COL ⊗ EXTRANJERO ○	colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
FECHA DÍA 25 MES 04 AÑO 1997	Cll 55 # 39g - 02
PAÍS colombia	PAÍS colombia DEPTO caldas
DEPTO caldas	MUNICIPIO Manizales
MUNICIPIO Filadelfia.	TELÉFONO 3128809091 EMAIL angiezsoyana@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										MEDIA	TÍTULO OBTENIDO: Básica secundaria
PRIMARIA					SECUNDARIA						FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 11 AÑO 2013

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
Postgrado	2	X		Especialización en legislación de la Fia y el menor	09	2022	
Pregrado	10	X		Desarrollo Familiar	03	2019	DF0385

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Asociación Ciudad Futuro		X	colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Caldas	Pereira	asociacionciudadfuturo@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 06 MES 05 AÑO 2024	DÍA 30 MES 12 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Coordinadora	Centro vida	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Funcopao		X	colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
caldas	manizales	funcopao@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 06 MES 06 AÑO 2023	DÍA 15 MES 12 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Coordinadora	Centro vida.	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ESE Hospital san Bernardo	X		colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Caldas	Filadelfia	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 18 MES 08 AÑO 2021	DÍA 30 MES 11 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Psicosocial	PIC	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ESE Hospital san Bernardo		X	colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Caldas	Filadelfia	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 23 MES 06 AÑO 2020	DÍA 31 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PSICOSOCIAL	PIC	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Redes de solidaridad		X	colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Caldas	Filadelfia.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 09 MES 04 AÑO 2021	DÍA 08 MES 04 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Psicosocial	Centro vida.	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Semillas de Amor.	X		colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Caldas	Manizales	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 16 MES 02 AÑO 2022	DÍA 07 MES 07 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Psicosocial	Internado.	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA __ MES __ AÑO ____	DÍA __ MES __ AÑO ____

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA __ MES __ AÑO ____	DÍA __ MES __ AÑO ____

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1057304018 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/02/2026 07:11 PM

Código Verificación: **TM8H21UWJ3**

Válida hasta: **21/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:18:22 horas del 09/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1057304018,** Apellidos y Nombres **GUTIERREZ PATIÑO ANGI**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNCOPAO**, con NIT **900274020-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294442415

PIB
11:54:41

Bogotá DC, 09 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGI GUTIERREZ PATIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1057304018:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de abril de 2026, a las 12:01:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1057304018
Código de Verificación	1057304018260416120147

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1045046788 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/02/2026 07:53 PM

Código Verificación: **4QL3HAZTD1**

Válida hasta: **19/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:08:50 PM horas del 09/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1057304018**
Apellidos y Nombres: **GUTIERREZ PATIÑO ANGI**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Direccion: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	3
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	0	0

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Manizales, caldas

Angi Gutierrez Patiño.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

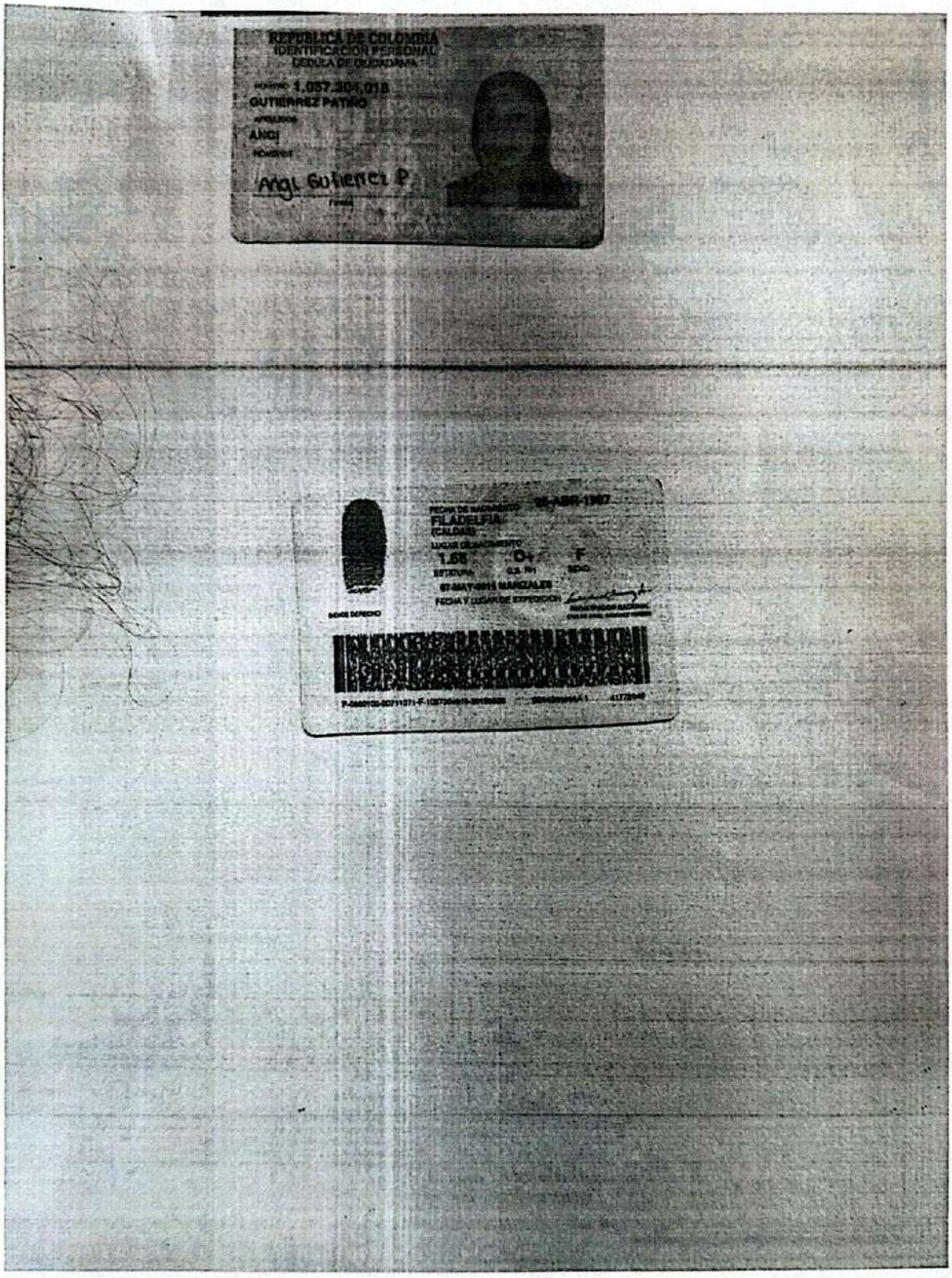
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner



Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141062557584

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1057304018 | 6. DV: 6

12. Dirección seccional: 10

13. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida: 2	Cédula de Ciudadanía: 13	1057304018

27. Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Caldas: 17	Manizales: 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GUTIERREZ	PATIÑO	ANGI	

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA: 169	Caldas: 17	Manizales: 001

41. Dirección principal: CL 55 39 G 02 BRR CAMILO TORRES

42. Correo electrónico: angie250497@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3128809094

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0010	2020/04/07						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 20

20- Obtencion NIT

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT) deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios a de suspensión según el caso. Parágrafo del artículo 10.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al firmar por el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

964 Nombre: GUTIERREZ PATIÑO ANGI

965 Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 09-01-2020 09:02:07PM

COPIA SIN VALIDEZ
DOCUMENTO DE CONSULTA

Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner

República de Colombia

Departamento de Caldas

Y en su nombre la

Institución Educativa San Jorge

Manizales, Caldas

Educamos en el amor Generando Sabiduría y Proyectándola a la Sociedad

Aprobado por Resolución N° 853 del 24 de Junio de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación Municipal
Nit. 900070015-4

Confiere a:

Angi Gutiérrez Patiño

Identificada con T.I. N° 1057304018

El Título de

Bachiller Académico

por haber cursado y aprobado los estudios
correspondientes al nivel de Educación Media Académica
según los Planes y Programas Vigentes

María Fernanda Cadena Gallego
C.C. 24.318.407 de Manizales
Rectora

Sandra Juliana Ortega Aguilar
C.C. 30.395.480 de Manizales
Secretaria

Dado en Manizales a los 30 días del mes de Noviembre de 2013

Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DE CALDAS

ACTA DE GRADO No 1118 SESIÓN DE GRADO No 38

Facultad de CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Fecha viernes, 19 de julio de 2019

En ceremonia presidida por La Rectora (e) Luisa Fernanda Giraldo Zuluaga y el Secretario General Juan Guillermo Correa García, la UNIVERSIDAD DE CALDAS, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, le confirió el título profesional de **PROFESIONAL EN DESARROLLO FAMILIAR**, al exalumno(a) **ANGI GUTIERREZ PATIÑO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1057304018** de **MANIZALES** quien acreditó en debida forma el título de bachiller, expedido por el Colegio **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JORGE** de **MANIZALES** en el año 2013 cumpliendo así con todos los requisitos legales de conformidad con la Resolución de Decanatura No. **141** del **lunes, 27 de mayo de 2019** y previo el juramento prestado, mediante el cual el graduando se comprometió a cumplir fiel y lealmente la Constitución y las Leyes de la República de Colombia y a ejercer los deberes de su profesión con estricta sujeción a la ética.

Para optar al título cumplió con los siguientes requisitos académicos:
CUMPLIÓ CON LA TOTALIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS Y REQUISITOS EXIGIDOS POR LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES - PROGRAMA DESARROLLO FAMILIAR. ACUERDO N°03 EXPEDIDO POR EL CONSEJO ACADÉMICO - ACTA N°02 DEL 14 DE FEBRERO DE 2012. SISTEMATIZACIÓN DE PRÁCTICAS "FORTALECIMIENTO DE LOS VÍNCULOS AFECTIVOS EN LAS FAMILIAS Y GRUPOS POBLACIONALES: UN APORTE A LA SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA-CALDAS". CALIFICACIÓN: APROBADO

La Rectora hizo entrega del diploma y del acta de grado que lo acreditan y habilitan para el ejercicio de la profesión de **PROFESIONAL EN DESARROLLO FAMILIAR.**

Para su constancia se firma en la ciudad de Manizales hoy viernes, 19 de julio de 2019

Oficina de Admisiones y Registro Académico, Folio **406/901** Del Libro de Registro No. **1**

RECTORÍA

SECRETARÍA GENERAL

Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner

La Universidad de Caldas

en atención a que

ANGI GUTIERREZ PATIÑO

C.C. No. 1057304018 de MANIZALES

ha cumplido los requisitos que los estatutos exigen, le confiere el título de

PROFESIONAL EN DESARROLLO FAMILIAR

y le expide el presente diploma. En testimonio de ello,
se refrenda con las firmas y registros respectivos

Rectoría

Secretaría General

Manizales, 19 de julio de 2019

Oficina de Registro Académico Folio 406/901 del Libro № 1

№ 46425

Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner

UNIVERSIDAD DE CALDAS

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Programa de ESPECIALIZACIÓN EN LEGISLACIÓN DE FAMILIA Y DEL MENOR

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO Nro.133

En la ciudad de Manizales, Caldas, el día veinticinco (25) de Noviembre de 2022, se llevó a cabo el acto de graduación por el cual la Universidad de Caldas, le confirió el título de:

ESPECIALISTA EN LEGISLACIÓN DE FAMILIA Y DEL MENOR

a

ANGI GUTIERREZ PATIÑO

Identificado(a) con Cédula de ciudadanía Nro. 1057304018 de Manizales, quien acreditó en debida forma todos los requisitos académicos, legales y reglamentarios de conformidad con la Resolución de Admisiones y Registro Académico Nro. 055 del Lunes, 26 de Septiembre de 2022, otorgándole el diploma Nro. 55558.

Esta acta se encuentra contenida en el Libro de Registro No. 1, folio 8410

La Universidad se encuentra autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

Para su constancia se firma en la ciudad de Manizales hoy Viernes, 25 de Noviembre de 2022.

Rectoría

Secretaria General

Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner

La Universidad de Caldas

en atención a que

ANGI GUTIERREZ PATIÑO

CC No. 1057304018 de Manizales

ha cumplido los requisitos que los estatutos exigen, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN LEGISLACIÓN DE FAMILIA Y DEL MENOR

y le expide el presente diploma. En testimonio de ello, se refrenda con las firmas y registros respectivos

Rectoría | Secretaría General

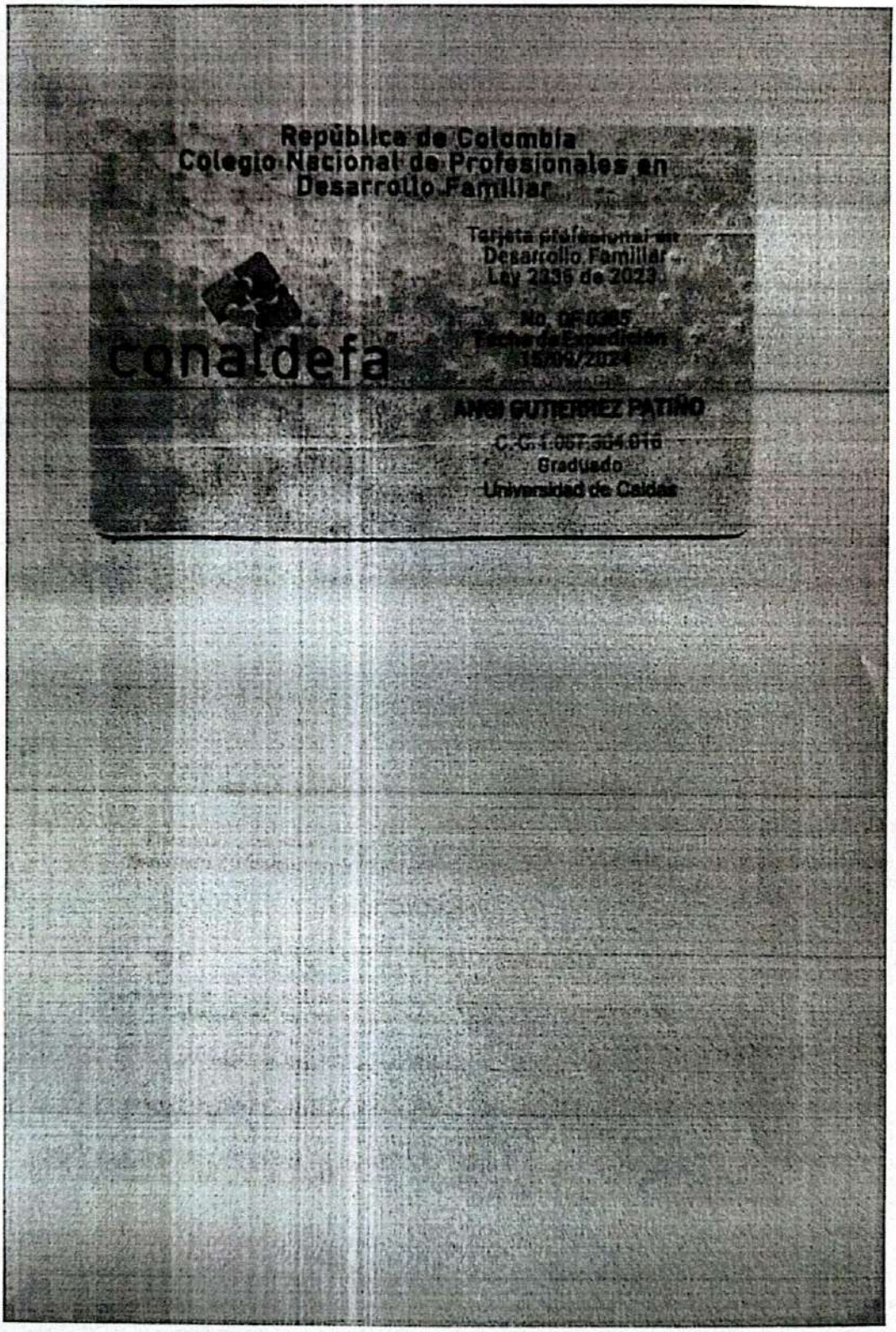
Manizales, 25 de Noviembre de 2022

Oficina de Registro Académico Folio 8410 del Libro Nro. 1

Nro. 55558

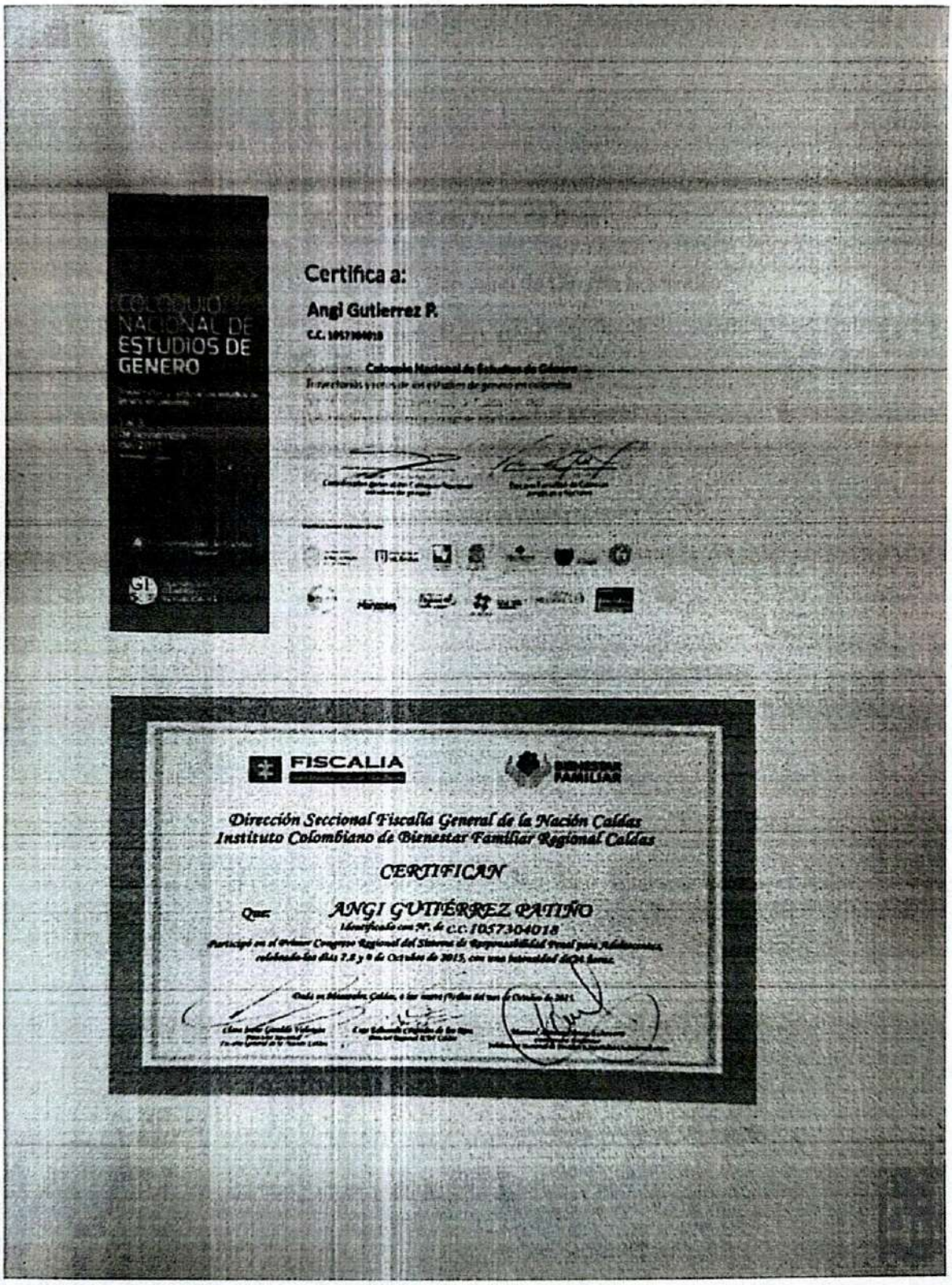
Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner



Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner



Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner

CALDAS
TERRITORIO DE OPORTUNIDADES

GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN
GERONTOLOGÍA
y GERIATRÍA

UNIVERSIDAD DE CALDAS
LUMINA SAPERE

DIPLOMA OTORGADO A:

Angie Gutiérrez Patiño

Documento de Identidad Nº 1057304.018

Por su participación en el

"II DIPLOMADO EN ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR"

con una intensidad de 160 horas

Dado en Manizales a los 31 días del mes de agosto de 2019

Doctora Carmen Lucia Curcio R.
Coordinadora

Doctora Claudia Patricia Jaramillo A.
Decana Facultad de Ciencias para la Salud

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

POLITECNICO DE SURAMERICA
EDUCACIÓN CERTIFICADA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768
del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín,
Reg. Mercantil N° 21- 542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

ANGI GUTIERREZ PATIÑO

Con Documento de Identidad No 1057304018

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Medellín - 19 de Febrero de 2026 a 5 de Marzo de 2026
Registrado en el Libro de Actas No 002026030526953
Codigo de seguridad ed10cc6e-2c77-4bc4-8eda-db7e9aeccb1c

Rector - Daniel Mauricio Trejos Castañeda
www.polisura.edu.co
La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@polisura.edu.co indicando el Nº de acta con el cual se registra

POLITECNICO DE®
SURAMERICA
EDUCACIÓN CERTIFICADA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768
del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín,
Reg. Mercantil N° 21- 542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

ANGI GUTIERREZ PATIÑO

Con Documento de Identidad No 1057304018

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR AVANZADO

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Medellin - 13 de Febrero de 2026 a 27 de Febrero de 2026
Registrado en el Libro de Actas No 002026022726954
Codigo de seguridad 8a9d9826-21ee-42bd-b32b-3da126e04552

Rector - Daniel Mauricio Trejos Castañeda
www.polisura.edu.co
La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@polisura.edu.co indicando el N° de acta con el cual se registra

Scanned with CamScanner

ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS
Clínica San Juan de Dios
MANIZALES

La Clínica Psiquiátrica San Juan de Dios de Manizales

Certifica que

Angi Gutierrez Patiño

Asistió al Simposio de Salud Mental
Suicidio Aspectos Históricos y Clínicos
"Conocer y entender es prevenir"

Para constancia se firma en Manizales en el mes de Octubre de 2015

Dra. Alexandra Valderrama
Directora General



EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL Y BIENESTAR
de FundaSol
SECRETARÍA DE SALUD
Alcaldía de Filadelfia Caldas
CERTIFICAN QUE
Angi Gutierrez Patiño

Participó en la Jornada de Capacitación en Instrumentos de Medición del Riesgo en Salud Mental e Instrumento de Caracterización en RBC en Salud Mental
Con una intensidad de 12 horas
Dado en Filadelfia Caldas a los 22 días del mes de agosto de 2020

Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

ANGI GUTIERREZ PATIÑO

C.C. 1057304018

PARTICIPÓ EN EL SEMINARIO

LEY 1996 DE 2019: RÉGIMEN DE CAPACIDAD LEGAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ASIGNACIÓN DE APOYOS.

Realizado en Manizales (Caldas) entre el 09/05/2024 y el 09/05/2024
con una intensidad de 8 horas. Se expide en Manizales (Caldas), el 12/06/2024.

JHON JAIRO CASTAÑO

VIDA Cambio

Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner

E.S.E Hospital San Bernardo
Filadelfia Caldas
890.802.223-7

LA GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL SAN BERNARDO DE FILADELFIA – CALDAS

CERTIFICA

Que, una vez revisados los contratos y archivos que reposan en la oficina de contratación se puede comprobar que el Señor(a) ***ANGI GUTIÉRREZ PATIÑO.*** Identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No 1.057.304.018 Expedida en Manizales, suscribió los siguientes contratos así:

CONTRATO – 107-2021.
TIPO DE CONTRATO: Contrato de prestación de servicios.
FECHA DE INICIO: 16 de agosto de 2021.
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de noviembre de 2021
VALOR DEL CONTRATO: 5'950.000.oo

OBJETO: *Prestar servicios profesionales en desarrollo familiar en actividades psicosociales del PIC en cumplimiento de las obligaciones de la E.S.E Hospital San Bernardo del Municipio de Filadelfia con las respectivas entidades que se firmó convenio con esta finalidad.*

CONTRATO – 164-2020
TIPO DE CONTRATO: Contrato de prestación de servicios.
FECHA DE INICIO: 23 de junio de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2020
VALOR DEL CONTRATO: 11'280.000.oo

OBJETO: *Prestar servicios profesionales en desarrollo familiar en actividades psicosociales del PIC en desarrollo de las obligaciones de la E.S.E Hospital San Bernardo del Municipio de Filadelfia con las respectivas EPSs con las que se tiene contrato de prestación de servicios de salud.*

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma en el Municipio de Filadelfia - Caldas a los cinco (05) días del mes de julio de Dos Mil Veintitrés (2023)

CLAUDIA ESPERANZA DÍAZ HENAO
GERENTE
E.S.E HOSPITAL SAN BERNARDO

CALLE 9 CARRERA 5 BARRIO SANTANDER FILADELFIA – CALDAS
contactenos@hospitalsanbernardo.com
(606) 8580510

Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner

Redes de Solidaridad

Filadelfia-Caldas 08 de Septiembre de 2021

A QUIEN CORRESPONDA:

Me permito hacer de su conocimiento que la profesional en desarrollo familiar Angie Gutiérrez laboró bajo mi supervisión durante el ciclo comprendido entre el 09 de abril y el 08 de septiembre de 2021, me consta su responsabilidad y competencia en el trabajo, su entrega y disposición, en este periodo desempeño principalmente labores relacionadas con acompañamiento psicosocial a la población adulto mayor, dónde logro demostrar su calidad humana y profesional, dado lo anterior no tengo inconveniente ninguno en recomendarla.

Se extiende la presente para los efectos legales que al interesado convenga.

Julian David Cuervo

Julián David Cuervo Ramírez
Coordinador centros día y de protección Filadelfia
Cra 4 #7-74
3125757366
jdcuervor@gmail.com

Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner

Comunidad Terapéutica
Semillas de Amor
Nit: 900354788-9
Calle 58 N° 24-40 Piso 1 Barrio Belén - Cel. 317 515 1091
comunidadterapeuticasemillasdeamor@hotmail.com

HACEMOS CONSTAR

Que la señora **ANGI GUTIERREZ PATIÑO**, identificada con cedula de ciudadanía 1.057.304.018 de Manizales, laboró en esta Comunidad desde el 16 de febrero de 2022 hasta el 7 de julio de 2023, desempeñó funciones en el cargo de Profesional en Desarrollo Familiar, en la modalidad de Internado Restablecimiento de derechos.

Se describen funciones que desempeñó en el cargo:

- Vincular al proceso de atención las redes de apoyo.
- Realizar concepto preliminar y aportar en la construcción del plan de caso.
- Apoyar la atención en crisis.
- Apoyo en el desarrollo e implementación de la Propuesta de Implementación y Cualificación (PIYC), para el goce efectivo de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias y/o redes vinculares de apoyo.
- Orientar a las familias para el mejoramiento de su dinámica y relaciones familiares.
- Realizar las gestiones necesarias para facilitar su inclusión social.
- Realizar las gestiones necesarias para la vinculación a redes institucionales y el desarrollo del componente de fortalecimiento de vínculos.
- Intervenir con el equipo interdisciplinario la vinculación y participación de la familia en los procesos.
- Promover estrategias que le permitan a los grupos familiares/vinculares, mejorar su calidad de vida.
- Gestionar para la vinculación de los adolescentes y jóvenes con el contexto desde un enfoque de participación y ciudadanías.
- Realizar visitas domiciliarias y el abordaje desde el contexto socio-comunitario.
- Aportar desde su disciplina al desarrollo de actividades que lleven a los adolescentes y jóvenes a conseguir los logros desde los cuatro componentes del modelo de atención en los planes de atención individual.

Para constancia se firma en Manizales, a los 13 días del mes de febrero de 2025

Cordialmente,

Diana Patricia Velásquez Tamayo
Talento Humano

Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner

FUNCOPAO
Fundación Construyendo Desarrollo Económico y Social del País Hoy

LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAIS HOY (NIT: 900274020-8)

CERTIFICA QUE:

ANGI GUTIÉRREZ PATIÑO, identificada con la cédula de ciudadanía 1.057.304.018, laboró en esta fundación desde el 06 DE JUNIO DEL 2023 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2023, en la ejecución del proyecto con el objeto: "PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL BIOPSICOSOCIAL DE ADULTOS MAYORES VULNERABLES EN EL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA" como COORDINADORA, realizando las siguientes actividades:

1. Planificar, coordinar y supervisar el funcionamiento general del Centro Vida.
2. Elaborar y ejecutar el plan de trabajo mensual y anual.
3. Garantizar el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores del programa.
4. Elaborar y presentar informes periódicos de gestión, asistencia e indicadores.
5. Mantener actualizada la base de datos de beneficiarios.
6. Realizar seguimiento a la participación y permanencia de los usuarios.
7. Garantizar una atención integral, digna y de calidad a los adultos mayores.
8. Supervisar el desarrollo de actividades recreativas, sociales, culturales y de salud.
9. Identificar necesidades de los usuarios y gestionar soluciones oportunas.
10. Gestionar alianzas con entidades públicas, privadas y comunitarias.
11. Coordinar acciones con programas sociales y redes de apoyo.
12. Participar en reuniones, comités y espacios institucionales.

Scanned with CamScanner

FUNCOPAO
Fundación Construyendo Desarrollo Económico y Social del País Hoy

Que, por lo anterior, recibía como salario fijo mensual la suma de $3.000.000 con contrato a término fijo y con todas las prestaciones de ley.

El presente certificado se firma a los nueve 9 días del mes de enero del 2024.

CRISTIAN FREDY ALFONSO VALENCIA CARVAJAL
Representante legal
Fundación Construyendo Desarrollo Económico y Social del País Hoy.

Dirección: Carrera 25 #26-39 Barrio Centro (Manizales - Caldas) / Celular: 3016269409
Email: funcopao@gmail.com

Scanned with CamScanner

ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CUIDAD FUTURO

CERTIFICA QUE

La señora ANGI GUTIERREZ PATIÑO, Identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.057.304.018, domiciliada en el municipio de Manizales, prestó sus servicios en la Asociación Ciudad Futuro mediante contrato de prestación así:

Contrato No.	019-24
Objeto	Prestar los servicios como Coordinadora Técnica - Operativa de los Centros Vida del municipio de Pereira.
Funciones	1.Supervisar el equipo interdisciplinario (psicología, trabajo social, recreación, salud, etc.) 2. Asignar funciones y hacer seguimiento al desempeño del personal. 3. Garantizar el cumplimiento de horarios y actividades del equipo. 3.Promover espacios de capacitación y mejora continua. 4.Elaborar y ejecutar el plan operativo del Centro Vida. 5.Coordinar la programación mensual de actividades (recreativas, formativas, culturales y de salud). 6. Garantizar el cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos por las entidades territoriales. 7. Hacer seguimiento a metas, indicadores y resultados del programa. 8. Consolidar informes técnicos, administrativos y financieros del Centro Vida. 9. Reportar avances, novedades e indicadores a la entidad contratante o supervisión. 10. Mantener actualizada la base de datos de beneficiarios. 11. Hacer control de asistencia y permanencia de los usuarios. 12. Velar por la atención digna, oportuna y de calidad a los beneficiarios. 13. Supervisar la ejecución de actividades de bienestar, nutrición y salud. 14. Identificar casos prioritarios y activar rutas de atención cuando sea necesario. 15. Promover la participación activa de los adultos mayores.
Plazo	6 de mayo de 2024 hasta el 30 de diciembre de 2024.
Valor Total	Veintiocho Millones Ochenta Mil Pesos M.Cte ($28.080.000)

Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner



ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

Contrato No.	034-25
Objeto	Prestar los servicios como Coordinadora Técnica - Operativa de los Centros Vida del municipio de Pereira.
Funciones	1.Supervisar el equipo interdisciplinario (psicología, trabajo social, recreación, salud, etc.) 2. Asignar funciones y hacer seguimiento al desempeño del personal. 3. Garantizar el cumplimiento de horarios y actividades del equipo. 3.Promover espacios de capacitación y mejora continua. 4.Elaborar y ejecutar el plan operativo del Centro Vida. 5.Coordinar la programación mensual de actividades (recreativas, formativas, culturales y de salud). 6. Garantizar el cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos por las entidades territoriales. 7. Hacer seguimiento a metas, indicadores y resultados del programa. 8. Consolidar informes técnicos, administrativos y financieros del Centro Vida. 9. Reportar avances, novedades e indicadores a la entidad contratante o supervisión. 10. Mantener actualizada la base de datos de beneficiarios. 11. Hacer control de asistencia y permanencia de los usuarios. 12. Velar por la atención digna, oportuna y de calidad a los beneficiarios. 13. Supervisar la ejecución de actividades de bienestar, nutrición y salud. 14. Identificar casos prioritarios y activar rutas de atención cuando sea necesario. 15. Promover la participación activa de los adultos mayores.
Plazo	02 de abril de 2025 hasta el 13 de diciembre de 2025.
Valor Total	Treinta y Tres Millones Seiscientos Mil Pesos M.Cte ($33.600.000).

Para constancia se firma en Pereira a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del 2025.

Lina Victoria Ibáñez M.

LINA VICTORIA IBÁÑEZ MÉNDEZ
C.C. 25.183.494 de Santa Rosa de Cabal (Risaralda).
Correo electrónico: asociacionciudadfuturo@gmail.com
Representante legal Asociación Ciudad Futuro
NIT. 900415283-4

Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner

SaludTotal

MANIZALES, Febrero 19 de 2026

Señora:

GUTIERREZ PATIÑO ANGI

CC. 1057304018CL 55 N 39 G 02 BRR CAMILO TO - 0

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Febrero 18 de 2021. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem_cot	Sem_Act	Parentesco	Estado_Afiliación	Fecha_de_desafiliación_EPS	Estado_Actual	Discapacidad
GUTIERREZ PATIÑO ANGI	1057304018	C	Feb-18-2021	53	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
BUITRAGO CARMONA ELVIA LUZ	24648423	C	Feb-13-2006	42	0	COMPAÑERO	NO VIGENTE	Ene-1-2007	Exclusión o anulación de la afiliación	Ninguna
MEJIA GUTIERREZ PAULINA	1053877874	R	Ene-18-2023	57	0	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón_social_del_aportante	Usuario_en_contrato	Tipo_de_contrato	Estado_de_contrato
ANGI GUTIERREZ PATIÑO	1057304018	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
ANGI GUTIERREZ PATIÑO	1057304018	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
ANGI GUTIERREZ PATIÑO	1057304018	Independientes con contrato de prestación de servi	VIGENTE
ASOCIACION MUNDOS HERMANOS	1057304018	[illegible]	[illegible]
COMUNIDAD TERAPEUTICA SEMILLAS DE AMOR	1057304018	[illegible]	[illegible]

Numero de Autorización:
187640860522 71

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

SALUD TOTAL EPS S.A.

Gerencia de Operaciones Comerciales

Elaboró: Servicios en Línea

Valores Informativos	$
Total Factura (=)	$
Recargo Global (+)	0,00
Descuento Global (-)	
Total neto factura (=)	
Total impuesto (=)	
Otros impuestos	
Bolsas	0,00
INC	0,00
IVA	0,00
Total Bruto Factura	
Recargo detalle	0,00
Descuento detalle	0,00
Subtotal	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Valores Informativos

Total Factura (=)	COP $	$ 803.860,00
Recargo Global (+)		0,00
Descuento Global (-)		0,00
Total neto factura (=)		803.860,00
Total impuesto (=)		0,00
Otros impuestos		0,00
Bolsas		0,00
INC		0,00
IVA		0,00
Total Bruto Factura		803.860,00
Recargo detalle		0,00
Descuento detalle		0,00
Subtotal		803.860,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Documento generado el:
17/12/2025 15:19:20
Documento validado por la DIAN:
17/12/2025 15:19:22
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
890930534
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

Powered by CamScanner
Scanned with CamScanner
Datos Fiables

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ANGI GUTIERREZ PATIÑO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1057304018**, se encuentra afiliado/a desde **02/05/2020** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 19 de febrero de 2026.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

MANIZALES,
CALDAS,
COLOMBIA,
A quien interese

19/02/2026

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor ANGI GUTIERREZ PATINO** con **Cédula de Ciudadanía** número **1057304018**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488414376779**
Fecha de apertura	**01/05/2020**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 291638916

PIB
18:27:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGI GUTIERREZ PATIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1057304018.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 19 de febrero de 2026, a las 18:19:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1057304018
Código de Verificación	1057304018260219181906

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:56:59 PM horas del 19/02/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1057304018**
Apellidos y Nombres: **GUTIERREZ PATIÑO ANGI**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:32:37 horas del 19/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1057304018,** Apellidos y Nombres **GUTIERREZ PATIÑO ANGI**

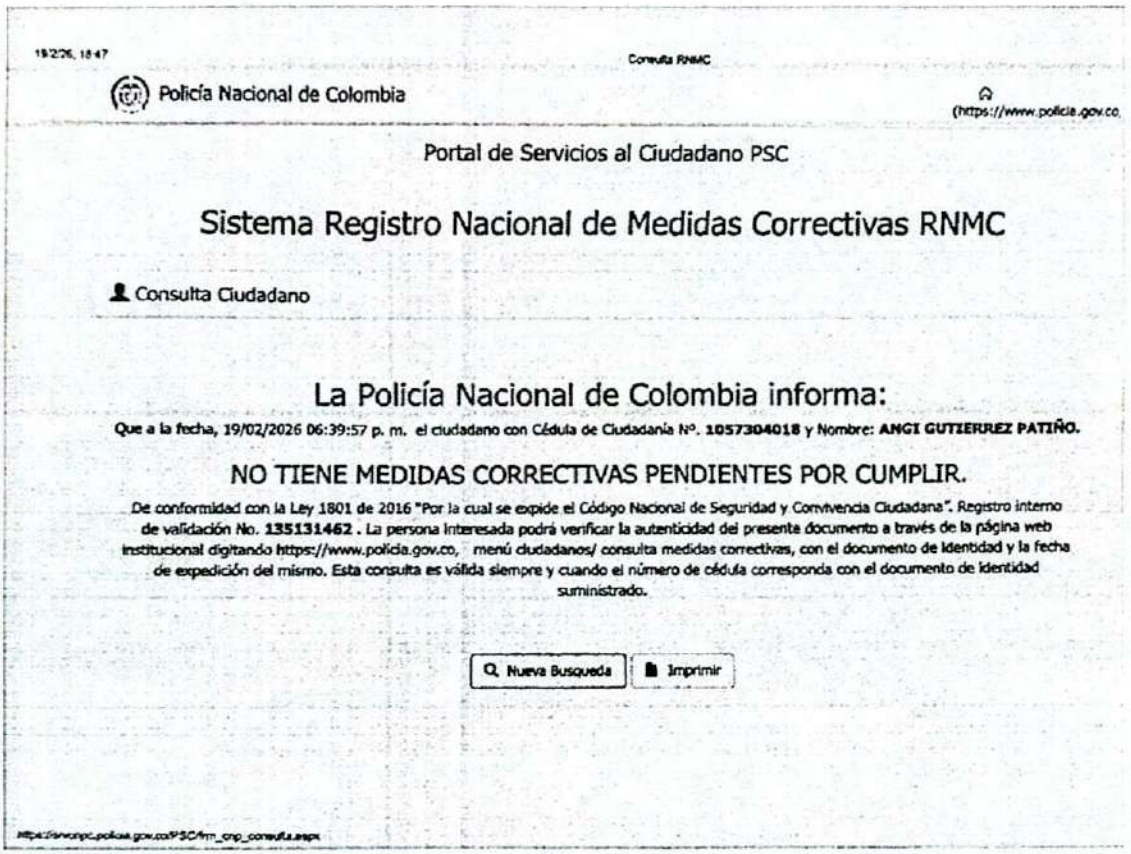
NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNCOPAO**, con NIT **900274020-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner



19/2/26, 18:47 Consulta RNMC

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/02/2026 06:39:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1057304018** y Nombre: **ANGI GUTIERREZ PATIÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135131462** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

https://srvconpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1057304018 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/02/2026 07:11 PM

Código Verificación: **TM8H21UWJ3**

Válida hasta: **21/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner

Nombre	Angi Gutierrez Patiño	**Edad**		26 Años
Identificación	CC - 1057304018	**Sexo**		Femenino
Entidad	Particular			
Fecha de Atención	03/04/2024 13:44	**Fecha de Impresión**		03/04/2024

Concepto Ocupacional

Cargo
Profesional en desarrollo familiar - cargo psicosocial

Empresa
Alcaldía municipal de filadelfia

Tipo de Examen
Ingreso

Enfasis Especifico
Osteomuscular

Concepto

Apto

Recomendaciones Médicas

- Realizar actividad fisica constantemente

Recomendaciones Ocupacionales

Otras :
- la condiciÓn de salud del paciente, es satisfactoria para el desempeño de sus actividades laborales habituales. - se recomienda la utilizacion de elementos de proteccion personal de acuerdo a su cargo y en el caso que sea necesario. - se le recomienda la valoraciÓn anual por optometría en su eps. - realizar pausas activas laborales e higiene postural segÚn su profesiograma. - realizar actividades de detecciÓn temprana y protecciÓn especifica de la salud en su eps. - realizar pausas activas de miembros superiores, espalda y miembros inferiores durante su jornada laboral. - control de peso, actividad fisica 3 veces por semana y estilos de vida saludable. - se entrega al paciente copia de certificado medico ocupacional firmado con sus respectivas recomendaciones las cuales fueron puestas en conocimiento. - el paciente entiende y acepta las recomendaciones explicadas al paciente el dia de hoy.

EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 1295 DE 1994 Y LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO SUTANTIVO DE TRABAJO ARTICULO 62 ORDINAL A. PUNTO 1. HAGO CONSTAR QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO ES FIDEDIGNA, CIERTA, VERAZ Y COMPLETA Y QUE A SU VEZ NO HE OMITIDO NINGUN DATO SOBRE MI ESTADO DE SALUD.

MEDICO	ASPIRANTE O TRABAJADOR
Luis Felipe Cardona Mejia Medico Especialista SST C.M. 4213-2015	
PROFESIONAL : LUIS FELIPE CARDONA MEJIA	**NOMBRE :** ANGI GUTIERREZ PATIÑO
ESPECIALIDAD : MEDICO SALUD OCUPACIONAL - EPIDEMIOLOGIA	**DOCUMENTO :** 1057304018
REGISTRO MEDICO : 4213-2015	

Consultorio Médico Dirección: Calle 20 No. 21-38 Oficina 603, Edificio Banco de Bogotá - Manizales. Habilitado por la Secretaria de Salud. Telefono: 3122086535.
Correo: felipemejia45@hotmail.com - Luis Felipe Cardona Mej Médico Especialista SST , Especialista en Epidemiología - Certificaciones acordes a la normatividad

Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner

FECHA: 9 DE ABRIL 2026	MES DE COBRO: 10 de Marzo a 9 de Abril

CUENTA DE COBRO

FUNDACION CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL PAIS HOY
NIT. 900274020-8

DEBE A

INFORMACION BENEFICIARIO DEL PAGO

NOMBRE (S) Y APELLIDOS	**RONALDO ERNESTO PERENGUEZ RIAÑO**
CEDULA	1006663112
DIRECCION BENEFICIARIO DEL PAGO	**CRA 8A 1 #57C-58 VILLA CAFÉ DE LA CAROLA**
NUMERO DE CELULAR	**3125355703**
CORREO ELECTRONICO	**rperenguezriano@gmail.com**

POR CONCEPTO DE:

Prestación de servicios profesionales y en su condición de NUTRICIONISTA y las demás actividades propias del servicio contratado.

LA SUMA DE:

VALOR EN NÚMEROS	VALOR EN LETRAS
4.020.000	CUATRO MILLONES VEINTE MIL PESOS

SE SOLICITA REALIZAR EL PAGO DE LA SIGUIENTE FIRMA: CONSIGNACIÓN

NUMERO DE CUENTA DEL BENEFICIARIO	912-802688-74			
TIPO DE CUENTA	AHORRO	X	CORRIENTE	
NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA	**BANCOLOMBIA**			

C.C: 1006663112

FUNCOPAO
Fundación Construyendo Desarrollo Económico y Social del País Hoy

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

DS - 10413

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764076166205 de 31/07/2024 - 31/07/2026 autoriza DS - 10,001 a DS - 10,500

Actividad Económica Principal 9499
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	14/04/2026 17:47
Fecha de Vencimiento	14/04/2026 17:47
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL PAIS HOY
Nombre Comercial	FUNCOPAO
NIT	900274020
Obligación	IVA
Email	facturacion.funcopao@gmail.com
Teléfono	3238032335
Dirección Fiscal	CR 25 26 39, MANIZALES, (CALDAS, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	RONALDO ERNESTO PERENGUEZ RIAÑO
Nombre Comercial	
NIT	1006663112
Obligación	NO APLICA
Email	rperenguezriano@gmail.com
Teléfono	3125355703
Dirección	CARRERA 8 A 1 CALLE 57 C 58 BARRIO VILLA CAFE DE LA CAROLA
Ciudad, Depart.	MANIZALES, CALDAS (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	40	Pago Por prestacion de servicios	1	EA	$4,020,000.00		$4,020,000.00	$4,020,000.0

1

Subtotal	$4,020,000.0
TOTAL	$4,020,000.0

Pago por prestación de servicios como Profesional .en Nutrición.

Unidades de medida: EA = cada

CUDS: 44f0f0f62d746de35997393c30554870d171bb08f9f2c3736254e1100a75e426dea57d5f360183b48a6282c3cffcf6a3

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

Manizales– 9 de Abril

Señores:
FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS HOY – FUNCOPAO
Manizales-Caldas

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 2010 DE 2019 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Ronaldo Ernesto Perenguez Riaño , identificada con cédula de ciudadanía No.1006663112 expedida en **Mocoa-Putumayo** con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 2010 de 2019 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que: Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **" He contratado o vinculado 2 o más de 2 trabajadores asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

NO (X) SI ( )

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule 2 o más de 2 trabajadores asociados a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente.



Ronaldo Ernesto Perenguez Riaño
C.C 1006663112

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1006663112		PERENGUEZ RIAÑO RONALDO ERNESTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 8a1 #57c-58	MANIZALES-CALDAS	3125355703	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	138116242	9501427922	I	2026/04/07	2026/03/13	NEQUI	0	$379,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							$1,225,634	$196,200			$1,225,634	$153,300			$0	$0			$1,225,634		$29,900		$0	$0		$379,400
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							$1,225,634	$196,200			$1,225,634	$153,300			$0	$0			$1,225,634		$29,900		$0	$0		$379,400
Ciudad: MANIZALES Depto: CALDAS (1 Afiliados)																							$1,225,634	$196,200			$1,225,634	$153,300			$0	$0			$1,225,634		$29,900		$0	$0		$379,400
1	CC	1006663112	PERENGUEZ RONALDO	X																	25-14	21	$1,225,634	$196,200	EPS037	21	$1,225,634	$153,300		0	$0	$0	14-11	21	$1,225,634	2.436%	$29,900	0	$0	$0	No	$379,400
Total Afiliados(1)																							$1,225,634	$196,200			$1,225,634	$153,300			$0	$0			$1,225,634		$29,900		$0	$0		$379,400

AV Villas Juntos trabajando

WWW.AVVILLAS.COM.CO

Internas, Aval y otros Bancos

Empresa: **FUNCOPAO**
Tipo Identificación: **Nit persona jurídica** **No. Identificación:** **900274020**
Generado por: **JULIAN CUERVO RAMIREZ**

A continuación el detalle de: Resultado - Transferir

Origen

Fecha de Emisión	2026/04/14		
Tipo Producto	Cuenta Ahorros		
Nombre Producto	AHO5030	**Nro. Producto**	*****5030
Fecha Transferencia	2026/04/14		

Destino

Valor Transferencia	$4,020,000.00
Nombre Destinatario	Ronaldo Ernesto
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía
Nro. Identificación	1006663112
Entidad Financiera	Bancolombia
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto Destino	91280268874
Referencia / Nro. Factura	Nomina Mar-Abr
Información Adicional	N/A
Estado	Exitosa
Exonerar Transacción de GMF	No

Importante: Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$196,200	$0	$0	$196,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$196,200	$0	$0	$196,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$29,900	$0	$0	$29,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$29,900	$0	$0	$29,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$153,300	$0	$0	$153,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$153,300	$0	$0	$153,300
TOTAL				1	$379,400	$0	$0	$379,400

Nequi

Resumen de pago

Descripción de compra

Pago de la Planilla de aportes con clave: 9501427922

Tienda

APORTES EN LINEA

Estado de la transacción

Transacción éxitosa

Fecha de la transacción

13 de marzo de 2026 a las 3:22 p. m.

CUS

138116242

Referencia Nequi

M12828852

¿Cuánto?

$ 379.400,00

Valor de los impuestos

$ 0,00

Número de referencia 1

10.129.7.4

Número de referencia 2

CC

Número de referencia 3

1006663112

Factura de comercio

9501427922

Tu plata salió de:

 Disponible